

denominada "Eurocanarias Travel, S.A." con el nº 1.507 de orden y casa central en el local nº 208 del Centro Comercial Centrum, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Resultando que por la citada entidad mercantil, mediante escrito de fecha 16 de julio de 1987, comunica el cese de las actividades propias de las agencias de viajes, a cuyo fin adjunta Acta Notarial de Manifestaciones en la que, además del cese de dichas actividades, se recoge que con fecha 5 de junio de 1987 se procedió al cierre de las dependencias autorizadas por este organismo.

Vistos el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, regulador del ejercicio propio de las agencias de viajes; la Orden de 9 de agosto de 1974, por la que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes; el artículo 7º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero; el Real Decreto 2807/1983, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de turismo; el artículo 32, c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno de Canarias; los Decretos de distribución de competencias en materia de turismo 26/1984, de 27 de enero y 123/1985, de 19 de abril modificados por el 23/1987, de 13 de marzo y Orden de 9 de junio de 1987, por la que se delega en el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística la competencia en materia de concesión y revocación del título-licencia de agencias de viajes (B.O.C. nº 81, de 22 de junio de 1987).

#### DISPONGO

A petición de "Eurocanarias Travel, S.A.", con nº 1.507 de orden se procede a la revocación del título-licencia que le fue otorgado por Orden de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias de fecha 24 de septiembre de 1986 (B.O. de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 117, de 29 de septiembre).

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de diciembre de 1987.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, p.d. Orden de 9 de junio de 1987 (B.O.C. 81, de 22-6-87), Pedro J. García Artiles.

#### VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.*

**Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas**

**769 ORDEN** de 4 de febrero de 1988, por la que se convoca concurso a tanto alzado para la con-

*tratación de asistencia técnica para la redacción del Proyecto "Acceso por el norte, tunel Plaza de América-Estadio Insular. Red arterial de Las Palmas de Gran Canaria".*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, convoca el siguiente concurso a tanto alzado de Servicios de Asistencia Técnica.

1. Objeto.- La contratación de los Servicios de Asistencia Técnica al de Carreteras de Las Palmas para la redacción del Proyecto de construcción "Acceso por el norte. Túnel Plaza de América-Estadio Insular. Red arterial de Las Palmas de Gran Canaria. Clave: 04-GC-059", presupuesto indicativo: 30.000.000 pesetas, plazo de ejecución máximo: 8 meses, fianza provisional: 600.000 pesetas, fianza definitiva: 4% presupuesto de adjudicación, clasificación del contratista: Grupo A, 1.A) y B), 3.B). Sin derecho a revisión de precios.

2.- Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de referencias técnicas estarán a disposición de los concursantes para su examen en el Servicio de Carreteras de Las Palmas, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 10ª durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina.

3.- Modelo de proposición.- Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 1988.

**EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,  
VIVIENDA Y AGUAS,  
Ildefonso Chacón Negrín.**

*Otros anuncios*

#### Consejería de Política Territorial

**770 ANUNCIO** de información pública relativo a la autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en San Isidro, término municipal de Breña Alta (La Palma).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, promovido por Don Tomás Ferraz Brito, en San Isidro, término municipal de Breña Alta.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.2.c de la Ley Territorial 5/87, de 7 de abril, de Ordenación del Suelo Rústico, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles,

contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público para su examen en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Ana-

ga, Edificio Sovhispan, oficina 202, de esta capital, en horas de 9 a 13.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico.- Carlos de la Concha Bergillos.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVION**